

Normativa aprobada en Comisión de Calidad de la Facultad de Bellas Artes con fecha 17 de mayo de 2024
Modificado en Comisión Académica de Planes de Estudios, Horarios y Seguimiento Actividad Docente
Extraordinaria con fecha 07 de mayo de 2025

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

NORMAS PARA REALIZAR EL TRABAJO FIN DE MÁSTER

1. OBJETO Y MARCO LEGAL

El objeto de esta Normativa es la regulación de los procedimientos administrativos y académicos de los Trabajos Fin de Máster pertenecientes al *Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Cultural*.

El TFM está regulado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023 (BOUC de 5 de octubre), por el que se aprueban las directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster (TFM).

2. DEFINICIÓN

La elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Máster (TFM) tiene carácter obligatorio, con una carga de 6 créditos ECTS (según consta en el plan de estudios), donde cada crédito se corresponde con 25 horas de dedicación del estudiante. Deberá realizarse en la fase final del Plan de Estudios, durante el segundo semestre.

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) tiene por finalidad acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas a dicha titulación.

3. MATRICULACIÓN Y GESTIÓN

El TFM se matriculará como una asignatura más del plan de estudios correspondiente al *Máster Universitario en Conservación del patrimonio Cultural*. El periodo de matrícula será el fijado oficialmente por el Rectorado para la matrícula de estudios de Máster.

Una vez superado el Trabajo de Fin de Máster (TFM), se hará constar en el expediente académico del estudiante el título del trabajo realizado.

4. ASIGNACIÓN DE TEMAS Y TUTORES

La asignación de tema y tutor del Trabajo de Fin de Máster (TFM) deberá realizarse con una antelación mínima de tres meses al momento en el que vaya a tener lugar la defensa pública del trabajo.

Elección de tutor

El estudiante contará con un tutor que será seleccionado entre los profesores del Departamento de Pintura y Conservación-Restauración, quien se encargará de orientarle en la elaboración del trabajo, así como en la preparación de su exposición a través de una acción tutorial individualizada. La Coordinadora/or del Máster será la encargada de realizar la asignación de los tutores a los estudiantes.

El estudiante, no obstante, puede acordar antes de la inscripción del Trabajo de Fin de Máster (TFM) con un profesor la tutela del mismo; en este caso, el estudiante hará constar en el impreso de inscripción el nombre de su tutor y éste dará en el propio impreso su visto bueno. La Coordinadora/or del Máster de cumplir el profesor los requisitos, lo asignará directamente como tutor. En el caso de que un estudiante no haya acordado con ningún profesor la tutela, dejará en blanco en su hoja de inscripción este concepto y la Coordinadora/or del Máster asignará entonces el tutor.

Se podrán aceptar co-tutorías tanto entre profesores del departamento de Pintura y Conservación y Restauración como con profesores de otros departamentos del centro o especialistas externos en la materia. Estas co-tutorías deberán ser aprobadas por la Comisión de Coordinación del Máster.

Elección de tema

El tema del Trabajo de Fin de Máster (TFM) será elegido por el estudiante o sugerido por el tutor. El tema del trabajo deberá estar relacionado directamente con el título del Máster.

El estudiante inscribirá el título del Trabajo de Fin de Máster (TFM) y el nombre del tutor dentro de la primera quincena de diciembre, haciéndolo llegar a la Coordinadora/or del Máster.

Cambio de tutor:

En caso de que un estudiante quisiera cambiar de tema y/o tutor, deberá solicitarlo por escrito a la Coordinadora/or del Máster. La Coordinadora/or del Máster será informada formalmente de este hecho y procederá a revisar el caso junto con la Comisión de Coordinación del Máster si fuera necesario.

5. REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) puede adoptar la forma de un proyecto práctico o un trabajo de investigación académico, y será realizado de forma individual durante el segundo semestre del Máster. Dependiendo de su naturaleza, el Trabajo de Fin de Máster (TFM) deberá seguir las convenciones propias de los trabajos de investigación académica o informes técnicos dentro de su área de conocimiento.

Características formales

- Límites del trabajo: irá en función de la investigación desarrollada. Se recomienda, con carácter general, una extensión entre 60 páginas con anexos.
- Tamaño de papel: DIN-A4
- Letra para textos: Times New Roman, Calibri, Arial, Cambria o Garamond, cuerpo 12 pt.
- Letra para títulos: Times New Roman, Calibri, Arial, Cambria o Garamond, negrita, cuerpo 14 pt.
- Interlineado: entre 1 y 1,5 pt.
- Espaciado entre caracteres: normal
- Márgenes (superior, inferior, izquierdo y derecho): 3 cm

Estructura

- Portada: ver documento adjunto (MODELO PORTADA TFM)

INDICE
INTRODUCCIÓN
ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN
JUSTIFICACIÓN
OBJETIVOS
METODOLOGÍA
CAPÍTULOS y SUBCAPÍTULOS
CONCLUSIONES
BIBLIOGRAFÍA (*)
ÍNDICES TABLAS, FIGURAS, ETC.
ANEXOS

(*)Las referencias bibliográficas deben presentarse siguiendo las normas ISO 690, APA en formatos vigentes

6. ENTREGA Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Entrega

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) deberá entregarse, dentro de los plazos establecidos por el Centro, en la Oficina de Posgrado de la Facultad de Bellas Artes.

Para poder entregar el TFM, los estudiantes deberán contar con el visto bueno de su tutor.

El documento del Trabajo de Fin de Máster (TFM) en formato PDF será subido al Campus Virtual, para su distribución entre los miembros del tribunal por la Coordinadora/or del Máster.

Los miembros de los Tribunales calificadoros del Trabajo de Fin de Máster (TFM) deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que deban juzgar, al menos, con 10 días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

Respecto a los aspectos metodológicos es obligatorio especificar el uso de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA) que se ha llevado a cabo para el desarrollo del trabajo. Para ello se firmará la “Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA”, documento que estará disponible en la web del máster.

Uso responsable de la Inteligencia Artificial (IA).

Para garantizar un uso responsable de la Inteligencia Artificial (IA), se establecen las siguientes directrices:

1. Es necesario citar la herramienta (por ejemplo, *ChatGPT/Google Bard/etc.*) junto con las instrucciones o consultas empleadas, así como las órdenes o *prompts* utilizadas. Se citará como nota al pie indicando origen y final del fragmento producido por IA.
2. El texto generado por la herramienta no puede ser incluido literalmente en el trabajo, sino que debe ser reformulado o reescrito.
3. Se deben verificar la precisión y el rigor de los datos aportados por la IA que serán utilizados en el trabajo.

Solo cumpliendo estas pautas está permitido el uso de la IA. El incumplimiento de cualquiera de estos puntos conlleva la invalidación del fragmento/imagen en cualquier trabajo del Trabajo de Fin de Máster (TFM).

Defensa

El sistema de evaluación propuesto para el Trabajo de Fin de Máster (TFM) está basado en la presentación y exposición pública de un trabajo. A través de este proceso se evaluará el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, las habilidades y las destrezas requeridos en el Máster.

La convocatoria de la defensa pública de los Trabajo de Fin de Máster (TFM) será realizada con al menos 10 días de antelación. Se publicará en la página web del Máster.

El trabajo entregado será evaluado en sesión pública ante el Tribunal nombrado al efecto. Dicho Tribunal estará compuesto por tres titulares y sus respectivos suplentes, todos ellos pertenecientes a la Universidad Complutense de Madrid (UCM), independientemente de que impartan o no docencia en el Máster. Además, el tutor o tutora del trabajo evaluado podrá formar parte de esta comisión.

La presentación del trabajo tendrá una duración aproximada de entre 15 y 20 minutos.

En caso de que el número de trabajos a evaluar lo requiera, se podrán constituir múltiples tribunales. En esta situación, la asignación de los estudiantes a los distintos tribunales será responsabilidad de la Coordinadora/or del Máster.

Para la calificación de los Trabajos de Fin de Máster (TFM) se seguirá el sistema establecido en

el artículo 5 del R.D. 1125/2003 o la Normativa que en el futuro pudiera reemplazarla. El Tribunal evaluará el trabajo con nota numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, en un acta elaborada al efecto, en la que se pondrá la correspondencia de: Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente y Matrícula de Honor.

En el caso de que hubiera varios tribunales y el número de propuestas de Matrícula de Honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión de Coordinación del Máster regulará el procedimiento de concesión de dichas Matrículas de Honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento.

Todos los Trabajo de Fin de Máster (TFM) que hayan obtenido la calificación de 9 o superior podrán ser publicados a través de Docta Complutense de la UCM, siempre con el consentimiento expreso por escrito del autor. En su portada deberán constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor o autores, nombre del tutor o tutores, título del Máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

Criterios de evaluación

Inédito, aportación al ámbito de la conservación del patrimonio, adecuación de objetivos y conclusiones, metodología desarrollada, redacción del trabajo, exposición y defensa.

Convocatorias ordinarias

El estudiante contará con dos convocatorias ordinarias, una en junio y otra en julio, para presentar y defender públicamente ante el Tribunal el Trabajo Fin de Máster (TFM). Los estudiantes que no aprueben en la primera convocatoria podrán presentarse a la segunda una vez que hayan revisado el Trabajo de Fin de Máster (TFM) según las indicaciones hechas por el tribunal que lo ha juzgado y el tutor que lo ha supervisado.

Convocatoria extraordinaria

Aquellos estudiantes, en su segundo o posterior año de matrícula en el Máster, que sólo tengan pendiente el Trabajo de Fin de Máster (TFM) para concluir sus estudios, podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.

Defensa del Trabajo de Fin de Máster (TFM) por videoconferencia.

En situaciones excepcionales y debidamente justificadas, se podrá llevar a cabo la defensa del Trabajo de Fin de Máster (TFM) mediante videoconferencia, previa solicitud de la persona que presenta su Trabajo de Fin de Máster (TFM). La Coordinadora/or del Máster evaluará cada caso y tomará la decisión de permitir esta modalidad de defensa cuando lo considere pertinente y necesario.

Para solicitar esta modalidad, se deberá hacer la petición a la Coordinadora/or del Máster en el momento de la entrega del Trabajo de Fin de Máster (TFM), con el fin de que se evalúen los medios técnicos necesarios. La Coordinadora/or del Máster verificará los siguientes aspectos:

1. La identificación de la persona que defiende el Trabajo de Fin de Máster (TFM), a través de la presentación de su documento de identidad (DNI, NIE, pasaporte).
2. La naturaleza pública de la defensa será presencial donde esté el tribunal y mediante un enlace público donde esté el/la estudiante.
3. La herramienta de videoconferencia utilizada debe garantizar una interacción sincrónica entre la persona que presenta el Trabajo de Fin de Máster (TFM) y el Tribunal.

En caso de que alguno de estos requisitos no se cumpla y se determine la imposibilidad o invalidez de la defensa por videoconferencia, la comisión emitirá una resolución fundamentada. Esta resolución se notificará a la persona interesada con al menos una semana de antelación a la defensa pública, permitiéndole así, prepararla presencialmente.